



**NOMBRA DOCENTES ENCARGADOS DEL PROGRAMA
DE RECICLAJE.**

HUÉPIL, Mayo 15 del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1790 / 2019.-

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. N°3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República.
- d) La existencia del Programa Municipal de Reciclaje tras el convenio de fecha 15 de Marzo 2019 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sociedad General Rendering Chile S.A.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1076 de fecha 29.03.2019, que aprueba convenio entre la Sociedad General Renderin Chile S.A. y la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO

1. Nómbrase Encargados de llevar adelante el Programa Municipal de Reciclaje en los establecimientos educacionales a los siguientes docentes:
 - Sr. Víctor Vidal Muñoz del Liceo Andrés Alcazar de Tucapel.
 - Sr. Carlos Cáceres Guzman de Liceo de Huépil.
 - Sra. Ma. Estela Briones López de la Escuela Luis Martínez González
 - Sra. Patricia Inostroza Seguel de la Escuela Alejandro Pérez Urbano
 - Sra. Lorena Veloso Troncoso de la Escuela Los Avellanos
2. Autorícese a participar de reuniones, actividades y charlas previa convocatoria formal por parte la Secretaría Comunal de Planificación o la Coordinación del Área de Fomento Productivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MA. FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Funcionarios
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Oficina de Fomento Productivo

FJDA / MFMF / MCCR / RMMB / GAMA

